PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No MC- MC-MGN-0007-2025

ACTO DE ADJUDICACIÓN

Santa Marta, 25 de marzo de 2025

La modalidad de contratación de mínima cuantía no establece dentro de su procedimiento un acto administrativo de adjudicación como sí se requiere en otras modalidades. Sin embargo, la plataforma transaccional SECOP II en la etapa deselección requiere un documento que indique el cumplimento de la misma.

Luego de verificados los requisitos habilitantes de los ofertantes por parte del comité evaluador, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador de adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **MC-MGN-0007-2025**, al proponente **CARLOS EDUARDO MEJIA FONTALVO** identificado con **CC 85.473.054**, actuando en calidad de Representante Legal del **INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN "INSECAR" SAS con NIT: 819006193-1,** por el valor de su propuesta es decir la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**, incluido el IVA.